ONGRESO DE LOS DIPUTADOS
EGISTRO GENERAL DE ENTRADA
0012502
cha: 17/04/2012-13:37:30

SOLICITUD DE DATOS, INFORMES O DOCUMENTOS

D. Joan Josep Nuet I Pujals
Diputado del Grupo Parlamentario de
IU, ICV-EUiA, CHA:
LA IZQUIERDA PLURAL
recaba para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, al amparo de lo establecido en el artículo 7º del Reglamento, de la Administración pública que se indica, los siguientes:

Dª.....
Diputada del Grupo Parlamentario .....
recaba para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, al amparo de lo establecido en el artículo 7º del Reglamento, de la Administración pública que se indica, los siguientes:

A) DATOS.

- **Subvenciones para ganadería de lidia proveniente de la Unión Europea año 2011 y previsiones 2012.**
- **Subvenciones para ganadería de lidia del Gobierno español año 2011 y previsiones 2012.**

B) INFORMES O DOCUMENTOS.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA QUE SE RECABAN:

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 2012

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE
REGISTRO GENERAL RELACIONES CON LAS CORTES
23 JUL. 2012 08:18:17
Entrada 24386

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(186) SOLICITUD DE INFORME A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO CONGRESO

186/107 **17/04/2012** **12502**

AUTOR/A: NUET PUJALS, Joan Josep (GIP)

RESPUESTA:

El importe de las subvenciones concedidas a las organizaciones y asociaciones de criadores para la conservación, mejora y fomento de las razas puras de ganado de producción reguladas en Orden APA/3181/2007, de 30 de octubre, se publicó en el BOE, nº 70 del 22 de marzo de 2012, mediante la Resolución de 22 de febrero de 2012, de la Secretaria General de Agricultura y Alimentación, por la que se publican las subvenciones concedidas en el año 2011, a las organizaciones de criadores para la conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas puras.

En esa Resolución se encuentran los importes concedidos a las Asociaciones de criadores que gestionan la raza bovina de lidia.

En el B.O.E. nº 300 de 14 de diciembre de 2011, está publicada la Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la extinta Secretaria de Estado de Medio Rural y Agua, por la cual se convocaron para el ejercicio de 2012, las subvenciones destinadas a las organizaciones y asociaciones de criadores para la conservación, mejora y fomento de las razas puras de ganado de producción reguladas en Orden APA/3181/2007, de 30 de octubre.

La dotación presupuestaria para esta línea de ayudas es de 7.500.000 €.

Las solicitudes recibidas están en fase de estudio y valoración, por lo que no se puede precisar el importe que recibirán las asociaciones de lidia por este concepto.

Se debe indicar que estas subvenciones, no van destinadas directamente a los ganaderos de lidia, sino a las Asociaciones de criadores que están oficialmente reconocidas para la llevanza del Libro genealógico de esta raza bovina.

Finalmente se puede afirmar que en España las ganaderías de toros de lidia tienen la misma consideración que las de vacas nodrizas a efectos de las ayudas establecidas para el sector Vacuno de Carne en la Unión Europea. Los productores de ganado de lidia se pueden, por tanto, beneficiar de las mismas ayudas PAC y nacionales que el resto de razas de carne, no existiendo ninguna diferenciación ni exclusión para este tipo de ganado y no contando con prima especial por pertenecer a esta raza en concreto o desempeñar actividades desarrolladas de forma directa o indirecta con la tauromaquia.

La mayor parte de las ayudas directas que establecía la PAC se desacoplaron pasando al pago único, es decir, que dejaron de concederse ayudas directas por el número de cabezas de ganado que se poseían y pasaron a concederse en función de las hectáreas declaradas. Por lo tanto han dejado de estar vinculadas a una producción concreta y se conceden independientemente del tipo de actividad que se esté desarrollando, con el fin de conseguir una mayor adaptación de la producción ganadera a las demandas del mercado.

Sin embargo, dentro de las opciones permitidas en el chequeo médico de la PAC, se posibilitaba mantener acopladas algunas ayudas. Por lo tanto y dadas las especificidades propias de las explotaciones de vacas nodrizas, y para garantizar el mantenimiento de actividades ganaderas medioambientales beneficiosas que realicen una utilización racional de los recursos naturales pastables y conserven el patrimonio genético de nuestra cabaña ganadera, se decidió mantener acoplada la prima a la vaca nodriza.

Así cualquier ganadero que mantenga vacas nodrizas y/o novillas, siempre que cumplan las condiciones recogidas en la legislación vigente entre las que destacan tener asignado un limite máximo individual de derechos de prima, tienen derecho a percibir una prima por vaca nodriza y una prima complementaria por vaca nodriza, todo ello sin prejuicio de los pagos procedentes del régimen de pago único proveniente de las acciones de desacoplamiento antes comentadas.

Por lo tanto, dado que en estas ayudas no se excluye ninguna raza de vacuno, los ganaderos de lidia también son perceptores de las mismas.

En el año 2010 se destinaron a estas primas un total de 261.026.780 € en total, aunque no se puede conocer con exactitud la cuantía que se concedió a los ganaderos de lidia ya que no se hace diferenciación por razas. El ejercicio 2011 todavía no está cerrado por lo que no se conoce la cuantía exacta de estas primas.

Para explicar esta situación hay que destacar que del total de efectivos de lidia, sólo un escaso número de animales se dedican a espectáculos taurinos, destacando otras vías de explotación como la producción de carne. En determinadas zonas de nuestro país como las Mesetas y zonas de Dehesa de Extremadura y Andalucía tienen la misma consideración y el mismo papel que otras ganaderías de vacas nodrizas de la zona. En estos ecosistemas, la raza de lidia, se produce en sistemas extensivos con orientaciones idénticas a las de otras ganaderías de producción cárnica. En muchos casos la mayor parte de los efectivos se destinan a cruces con razas cárnicas para destino final a matadero, incrementando el rendimiento de canal. Además no pueden obviarse los beneficios para el mantenimiento del patrimonio genético y el uso racional de recursos, conservación del medio ambiente y ordenación y vertebración del territorio que realizan estas explotaciones, al localizarse en muchos casos en zonas desfavorecidas con alternativas productivas escasas.

Madrid, 10 de mayo de 2012

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
23 JUL 2012 08:18:17
Entrada 24386